

**RESOLUCIÓN DE LA DELEGADA DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN ALMERÍA, POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DEFINITIVA ACTUALIZADA DE INTEGRANTES DE BOLSAS DE TRABAJO COMPLEMENTARIAS, PARA VARIAS CATEGORÍAS.**

Con fecha 26 de noviembre de 2014 se aprueba el Acuerdo de la Comisión del Convenio por la que se regula la creación y funcionamiento de las Bolsas Complementarias en el ámbito de aplicación del VI Convenio Colectivo del personal laboral al servicio de la Administración General de la Junta de Andalucía.

El punto Segundo del citado acuerdo establece que las Bolsas estarán integrada por aquel personal que, con una relación jurídica de naturaleza laboral temporal finalizada, haya prestado servicios en la categoría profesional concreta, en el ámbito de aplicación del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Junta de Andalucía, y no se encuentre incluido en ninguna Bolsa de Trabajo vigente procedente del concurso de acceso a la que retornar. Asimismo se dispone que la incorporación se producirá únicamente en la Bolsa de Trabajo de la provincia en la que se haya producido el último cese.

En esta Resolución se valoran los méritos del personal, a fecha **31 de diciembre de 2020**, en virtud del acuerdo de 9 de mayo de 2017, de la Comisión del Convenio, por la que se modifica la fecha límite de valoración de los méritos en las bolsas complementarias.

El punto Cuarto del Acuerdo inicial, determina que la aplicación del baremo y la gestión de las mismas corresponde a los Servicios de Administración Pública, bajo la superior autoridad del órgano provincial competente en materia de función pública.

Una vez finalizado el plazo de diez días hábiles concedido para formular alegaciones, a la Resolución de 15 de abril de 2020, de la Delegada del Gobierno en Almería, por la que se aprueba la relación provisional de integrantes de las bolsas de trabajo complementarias para las categorías profesionales indicadas, y tras el estudio de las mismas,

**HE RESUELTO**

**PRIMERO.-** Aprobar la relación definitiva de integrantes de las Bolsas Complementarias, que se acompañan a la presente Resolución como Anexo, para las categorías profesionales relacionadas en el mismo, correspondiente a la provincia de Almería, una vez estudiadas las alegaciones y actualizados los méritos a **31 de diciembre de 2020**.

FIRMADO POR	MARIA ISABEL SANCHEZ TORREGROSA	04/05/2021	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmU9JGM6GRDMYEE6VU9T739AVXD	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



**SEGUNDO.-** Aprobar la relación definitiva de las incorporaciones del personal cesado, en el período comprendido del **01/01/2021 al 31/03/2021.**

- **1030 Psicólogo**
- **1041 Médico**
- **2020 Diplomado en Enfermería**
- **2060 Educador**
- **2061 Educador Centros Sociales**
- **2070 Monitor Ocupacional**
- **2071 Educador Infantil**
- **3053 Dirección de Cocina**
- **3061 Monitor Escolar**
- **3119 Jefe Sv. Técnico y/o Mantenimiento**
- **4022 Auxiliar de Enfermería**
- **4050 Auxiliar de Cocina**

**SEGUNDO.-** EL referido listado quedará expuesto al público en el Tablón de Anuncios de esta Delegación del Gobierno en Almería, sita en la calle Arapiles, 10-12 de Almería, así como en la página web del Empleado Público Andaluz

[https://ws045.juntadeandalucia.es/empleadopublico/emp-cat-.html?p=/Categorias\\_Principales/&s=/Categorias\\_Principales/Procesos\\_Selectivos/Bolsas\\_De\\_Trabajo/Bolsa\\_Trab\\_Laborales/Bolsa\\_complementaria/](https://ws045.juntadeandalucia.es/empleadopublico/emp-cat-.html?p=/Categorias_Principales/&s=/Categorias_Principales/Procesos_Selectivos/Bolsas_De_Trabajo/Bolsa_Trab_Laborales/Bolsa_complementaria/)

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el/la Consejero/a de Presidencia, Administración Pública e Interior, de conformidad con el art. 122 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

LA DELEGADA DEL GOBIERNO

**Fdo.: M.<sup>a</sup> Isabel Sánchez Torregrosa**

FIRMADO POR	MARIA ISABEL SANCHEZ TORREGROSA	04/05/2021	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmU9JGM6GRDMYEE6VU9T739AVXD	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	